



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

CLAVE: SEM003226  
FOLIO TRÁMITE: 712,850

FECHA EXPEDICIÓN 09-enero-2023

NOMBRE: DOMINGUEZ DE LA TORRE LUIS ERNESTO  
 UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ  
 COLONIA: LA CAPACHA  
 CALLE CRUCE 1: EMILIO CARRANZA  
 CALLE CRUCE 2: HERRERA Y CAIRO  
 CIRO: DERIVADOS DE POLLO FOLLO FRESCO  
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 52  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA""

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022  
IMPORTE: \$479.40

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	03:30:18 p
MARTES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	03:30:18 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	03:30:18 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	03:30:18 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 ID

P. I. Beto  
AUTORIZO



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

#### INSPECCIÓN A MERCADOS

ACEPTO

DOMINGUEZ DE LA TORRE LUIS ERNESTO

*[Signature]*

- LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
- ADVERTENCIAS IMPORTANTES  
TIANGUIS Y ESPACIOS
- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
  - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debe regresar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
  - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
  - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
  - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
  - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
  - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
  - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
  - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
  - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
  - Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y transporte del puesto a través de camionetas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaría, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*[Signature]*